



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR N° 019

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

FECHA: 31 DE MAYO DE 2023

La Subgerencia Administrativa y Financiera, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la entidad, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus colaboradores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y todos los colaboradores de la entidad.

Por medio de esta circular se procede a publicar y socializar la política y objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Vigencia 2023, los cuales están contemplados en la Resolución 028 - junio 03 de 2022.

En virtud de lo anterior, se procede con la socialización de la política y objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, reconoce la importancia de velar cada día por la Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que se compromete con la protección y promoción de la Salud de los colaboradores, independiente de su forma de vinculación o contratación procurando su integridad física, mental y social, mediante el control de los riesgos y el mejoramiento continuo de los procesos; de igual forma promueve la cultura de prevención, la aplicación de hábitos saludables y el autocuidado, como pilares fundamentales de los colaboradores de la entidad.

Para ello reconoce los siguientes aspectos:

- Garantiza la identificación de peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en las actividades desarrolladas en la entidad.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales en todos sus ámbitos, mediante la comunicación y participación en actividades de prevención y control de estos.

Contáctenos

📍 Av. cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 24322328- 2432806

📱 @fondeducunoficial
🌐 www.fondeducun.gov.co

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!

Asociación de
Cundinamarca



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores de la entidad.
- Asignar los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta la política con la que cuenta la entidad, los resultados de la evaluación inicial del SG-SST y en coherencia con el plan de trabajo anual, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, tiene por objetivos del SG- SST los siguientes:

- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Evitar accidentes y la aparición de enfermedades laborales
- Fortalecer los conocimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la implementación del plan de capacitación anual.
- Implementar eficazmente las medidas de prevención de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los colaboradores.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales.

Los objetivos planteados anteriormente serán revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario

Agradezco su amable atención

Cordialmente;

ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Paula Alejandra Suárez Cubillos – Jefe Oficina Asesora Jurídica, *OPC*
Revisó: Dayana Camila Bautista Ortiz – Profesional Universitario *OAC*
Proyectó: Leydi Marcela Rueda – Profesional Universitario de Talento Humano *MR*

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

☎ (57) 1-24322328-2432806

📱 @fondecunoficial

🌐 www.fondecun.gov.co

CUNDINAMARCA

Que Pro...